

Se ha publicado una resolución en el BOAM número 8.417, de fecha 13 de junio de 2019, por la que se requiere al personal municipal la subsanación de documentación en la ayuda de estudios para la formación de hijos e hijas, curso 2018/2019.

El personal afectado dispone de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOAM para presentar la documentación requerida.

[Ver resolución](#)